

ZAPALLAR, 15 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°1.967/2022 del 01 de agosto de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Contratos de Honorarios Funcionarios de Salud.
- El cálculo del Aguinaldo se cancela según tramo establecido por Oficio N° 3395/2022 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Se cancela de acuerdo a remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de agosto del año 2022.

DECRETO:

1º **APRUEBASE** pago de Bono Fiestas Patrias Año 2022, entregada al Personal a Honorarios del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, según detalle adjunto:

N°	RUT	NOMBRE	AGUINALDO
1		SILVA MORALES CLAUDIA	81.196 /
2		CISTERNAS FIGUEROA PRISCILA	81.196 /
3		LIZAMA SILVA CLAUDIA	81.196 /
4		VARGAS CAVIERES NAYARET	81.196 /
5		SALINAS VARGAS DANIELA	81.196 /
6		PAUCAR CHILA MARITZA	81.196 /
7		MORALES PEREZ LESLYE	81.196 /
8		BORQUEZ SECO MARICELA	81.196 /
9		MARTINEZ VARGAS YARITZA	81.196 /
10		TAPIA BAZAES CONSTANZA	56.365 /
11		ARCOS SANTANA NICOLAS	56.365 /

TOTAL 843.494 /

Total Bono Fiestas Patrias Año 2022 \$ 843.494, (Ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), menos retención 12.25%.-

2º **IMPUTESE EL GASTO AL ITEM: 215-21-03-001**, denominada: **HONORARIOS A SUMA ALZADA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


SECRETARÍA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Martin Lecaros Fernández
"Por Orden del Alcalde"

- 1 DEPARTAMENTO DE SALUD
- 2 DIRECCION DE CONTROL
- 3 SECRETARIA MUNICIPAL

POD / SEC / CYL / DESAM / lab

